

BOLETÍN TRIMESTRAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Q1 2024



Informe – Marzo 2024

CEOE Empresas
Españolas

**Industria, Energía,
Medio Ambiente y Clima**

En el primer trimestre de 2024 han continuado los desarrollos reglamentarios bajo el paraguas del Pacto Verde Europeo. Destacan las últimas tramitaciones de las propuestas del ambicioso paquete normativo de la Comisión Europea (Paquete Fit for 55) y la evaluación de la Comisión Europea del texto del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 español.

Con respecto a **Cambio climático**, destaca la aceleración en el cierre de propuestas relacionadas con el objetivo de reducción del 55% para 2030 en RCDE. Entró en vigor el periodo transitorio del Mecanismo de ajuste de carbono en frontera y ha llevado a identificar numerosas dificultades relacionadas con el registro de importaciones. A nivel nacional se trata de acelerar las transposiciones relacionadas con RCDE para la entrada en vigor de las modificaciones de las Directivas.

En **Economía circular y residuos**, resta solo la aprobación formal de los Reglamentos de envases y residuos de envases, y sobre diseño ecológico de productos sostenibles, que a continuación se publicarán en el DOUE, al igual que los Reglamentos sobre materias primas críticas y sobre traslados de residuos. También se abordan la revisión de Directivas, sobre residuos para el textil y la alimentación, y en materia de consumo y sostenibilidad.

En materia de **Agua y protección del litoral** en estos meses no se han producido muchos avances respecto a los Planes Hidrológicos que quedan pendientes de aprobar, ni sobre el PERTE de Digitalización del Agua, ni en la Revisión del Reglamento de reutilización de las aguas en España. Sin embargo, se ha convocado al Consejo Nacional del Agua para principios del próximo trimestre y se ha comenzado a trabajar a finales de marzo en la próxima convocatoria del PERTE, y destacan los trabajos realizados para paliar las consecuencias de la sequía que está azotando a varias regiones del país. A nivel europeo, principalmente se ha continuado con la tramitación en Consejo y Parlamento de la Directiva sobre calidad de las aguas y la Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas.

En cuanto a **Capital natural y biodiversidad**, el MITERD continúa con el desarrollo del Anteproyecto de Ley de lucha contra la deforestación, se anunció la contribución de España al fondo internacional del Marco Global de Biodiversidad, Kunming-Montreal, y se continúa con la elaboración de una serie de estrategias de conservación de especies en peligro. A nivel europeo, próximamente se publicará en el DOUE el texto final del Reglamento de restauración de la naturaleza, continúa la tramitación legislativa de la propuesta de Directiva de monitorización y vigilancia del suelo.

Por otro lado, en **Calidad ambiental**, se espera la aprobación formal de la Directiva de Emisiones Industriales, y la de Calidad del aire, para seguidamente ser publicadas en el DOUE. Además, el Gobierno aprobó el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2027. También, se trata la sustitución de sustancias peligrosas, la restricción general de PFAS e información sobre Compuestos Orgánicos Persistentes.

Respecto a **Movilidad sostenible**, se celebró la primera reunión del Consejo con la asistencia del ministerio. En cuanto a la normativa, se reactivó la tramitación del Proyecto de la Ley de Movilidad Sostenible y se consensuaron varias recomendaciones de voto a enmiendas del Real Decreto Ley 8/2023 relacionadas con movilidad sostenible. A nivel europeo se trabajó en un análisis de las enmiendas presentadas a la iniciativa Countemissions.

En materia de **Transición Energética**, destaca la normalización de los precios de la energía a niveles pre-pandemia, y la retirada progresiva de las medidas para hacer frente a la crisis energética. Asimismo, destaca también el restablecimiento de la antigua Comisión Nacional de Energía (existió entre 1995-2012, después se integró en la CNMC), con el fin de contar con una entidad especializada en energía dada la transformación de los mercados energéticos y los nuevos marcos regulatorios.

En cuanto a **Finanzas Sostenibles**, la Plataforma de Finanzas Sostenibles publicó el informe «Compendio de prácticas de mercado», en el que se recogen ejemplos concretos sobre cómo la taxonomía de la UE y el marco de finanzas sostenibles están ayudando a los agentes financieros y no financieros a realizar la transición hacia las cero emisiones netas, tras seis años transcurridos desde la adopción del Plan de Acción de 2018. Por otro lado, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) aprobó el texto de la Directiva de Diligencia Debida (CS3D) acordado por el Consejo de la UE tras intensas negociaciones, el cual incluye algunas novedades respecto a la propuesta inicial de la Comisión. Previsiblemente será aprobado por el pleno del Parlamento en el mes de abril.

RESUMEN ACTIVIDAD TRANSICIÓN ECOLÓGICA CEOE – Q1 2024

REUNIONES

- 4 **Órganos consultivos CEOE**
- 6 **Administración** (nacional, UE e internacional)
- 1 **Órganos consultivos administración** (nacional y UE)
- 17 **BusinessEurope**



EVENTOS

- 1 **CEOE**
- 9 **Participación**

23 DOCUMENTOS Y POSICIONAMIENTOS



14 Posicionamientos CEOE destacados

- Real Decreto-Ley 8/2023 en el que se recogen las enmiendas recibidas en materia de energía, correspondientes al Título III. Medidas en materia energética, agua movilidad
- Posicionamiento para los trilogos sobre el Rto UE de Envases y Residuos de envases
- Recomendación voto ENVI/TRAN sobre la Iniciativa CountEmissions EU
- Recomendación voto ENVI sobre la Directiva monitorización y vigilancia del suelo
- Propuesta de Reglamento sobre restricciones al bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles en materiales en contacto con alimentos
- Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible
- Recomendación voto enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios en materia de energía del Proyecto de Ley derivado del Real Decreto-Ley 8/2023
- Recomendación voto a las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios en materia de movilidad sostenible del Proyecto de Ley derivado del Real Decreto-Ley 8/2023
- Recomendación voto a las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios en materia de agua del Proyecto de Ley derivado del Real Decreto-Ley 8/2023
- Proyecto Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de reutilización de las aguas
- Proyecto Orden que regula los sistemas electrónicos de control de volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico

2 Posicionamiento BusinessEurope destacados

- Prioridades de BusinessEurope de cara al nuevo ciclo político sobre economía circular.
- Prioridades de BusinessEurope de cara al nuevo ciclo político sobre Medio Ambiente.

5 Informes y notas CEOE destacadas

- Nota sobre los Riesgos Globales del Foro Económico Mundial 2024
- Nota de las comunicaciones sobre un objetivo recomendado de reducción de emisiones para 2040 y sobre la gestión del carbono industrial de la UE
- Nota sobre el primer informe de evaluación europea del riesgo climático de la AEMA
- Nota sobre la modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 en lo que respecta a la verificación de datos y la acreditación de verificadores



Más detalle de los trabajos y actividad de CEOE en materia de transición ecológica en [CEOENet](#) y participando en los órganos consultivos de CEOE.

REUNIONES ÓRGANOS CONSULTIVOS CEOE

Durante el primer trimestre de 2024 se reunieron los plenos de las siguientes Comisiones y Consejos del Departamento.

6/02 – Comisión de Economía Circular: primera reunión del año, en la que se contó con la asistencia de Timoteo de la Fuente, Consejero técnico de la Subdirección General de calidad y seguridad industrial para tratar el Reglamento UE de diseño ecológico de productos sostenibles.



- **27/02 – Consejo de Movilidad Sostenible:** se celebró de forma conjunta con el Consejo de Transportes y la Logística de CEOE. A la sesión asistió la Secretaria General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Marta Serrano ([aquí](#)). La presidenta del consejo presentó el [documento](#) de “Principios para una Movilidad Sostenible” de CEOE.

14/03 – Comisión Industria y Transición Ecológica: en esta reunión se expuso la actividad de la comisión durante este primer trimestre del año, y las prioridades para todo el 2024. Asimismo, se contó con la intervención del despacho Uría Menéndez, sobre acuerdos de sostenibilidad y derecho de la competencia, y con una exposición de la directora general de ATEG, sobre la encuesta de BusinessEurope sobre la tramitación de permisos industriales en Europa.



REUNIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTROS ORGANISMOS

A lo largo de estos tres meses, se mantuvo una reunión con la **Oficina Española de Cambio Climático** (OECC) para clarificar diferentes cuestiones relacionadas con los registros de huella de carbono, y se asistió a otra reunión también con la OECC para hablar sobre las novedades del ETS II.

Además, a nivel europeo, se ha participado, el 19/03, en nombre de BusinessEurope en la reunión sobre financiación de la biodiversidad de la **Plataforma europea sobre biodiversidad de la Comisión Europea**.



En el marco de las colaboraciones con otras instituciones, se asistió el 18/01 a la reunión del **CTN-UNE 343 "Sistema de gestión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas"** que preside la directora del departamento. En la reunión se expuso la actividad del comité en las reuniones de ISO celebradas en 2023 y se habló sobre los puntos relevantes de la Norma ISO 53001 de sistema de gestión de los ODS que se tramitará durante este año. [Aquí](#)

BUSINESSEUROPE

El Departamento ha participado en las siguientes reuniones de órganos consultivos de **BusinessEurope**:

- ✓ **COMITÉ DE ASUNTOS INDUSTRIALES:** se reunió el 15/02 para debatir sobre los mensajes principales de IACO para el próximo ciclo político europeo, y se presentaron los avances en el estudio de BusinessEurope sobre el sistema energético y la competitividad industria. Asimismo, se presentaron las conclusiones de la encuesta de BusinessEurope sobre la tramitación de permisos industriales
- ✓ **GT MEDIO AMBIENTE:** se reunió el 22/02 en una sesión en la que se habló sobre las prioridades en materia de medio ambiente para el nuevo ciclo político de la UE, el Reglamento de envases y la Directiva de Emisiones Industriales.
- ✓ **GT DE FINANZAS SOSTENIBLES:** se reunió el 7/03 para cerrar los puntos de finanzas sostenibles que se incluirán en el documento de prioridades de BusinessEurope para el nuevo ciclo político de la UE.
- ✓ **GT ENERGÍA Y CLIMA:** se reunió el 12/03 para comentar los acuerdos finales sobre la Reforma del Mercado Eléctrico y la Ley de Industria Cero Neto. Asimismo, en la reunión se debatió el nuevo objetivo climático europeo de reducir las emisiones en un 90% a 2040.
- ✓ **GT COMERCIO Y CLIMA:** se reunió el 22/03, donde se abordaron todas las cuestiones relacionadas con las barreras detectadas tras la entrada en vigor del periodo transitorio del CBAM.

DOCUMENTOS

Se han elaborado 23 documentos de análisis y/o valoración, 14 de los cuales son posicionamientos sobre normativa concreta, destacando:

- Catálogo de buenas prácticas ambientales de las Empresas Españolas 2023. [Aquí](#) [+]

OBSERVATORIO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ACCIÓN CLIMÁTICA

El observatorio de transición energética y acción climática (OTEA), del Centro Vasco para el Cambio Climático (BC3), colabora con diferentes organizaciones, entre las que se encuentra CEOE, para difundir información y crear nuevo conocimiento sobre transición energética y acción climática. Desde el 2024 en este boletín se dará difusión a determinados datos, que se consideran relevantes en este sentido. En este primer boletín se aporta el grado de avance en algunos de los objetivos más relevantes establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España.

EVENTOS CEOE

Desde el departamento se han **organizado** los siguientes eventos:

I Foro de Industria y Energía (25/01). [Aquí](#)

Disponible [aquí](#).



El día 25/01 CEOE junto con el Club Español de la Energía, organizó el **primer Foro Anual sobre Industria y Energía**. Un encuentro anual de alto nivel en el que pudimos escuchar a representantes de las principales empresas industriales y energéticas debatir sobre las acciones que hay que llevar a cabo para hacer de la transición energética una oportunidad

para impulsar la competitividad de la industria en España y atraer nuevas cadenas de valor. Los panelistas destacaron la importancia de priorizar la política industrial tanto a nivel nacional como europeo, a través de un mayor apoyo al sector, una apuesta más decidida por la innovación, normativa que garantice la igualdad de condiciones, mayor concienciación social de la importancia del sector, y un buen aprovechamiento de las ventajas competitivas que tiene España con la transición energética. Participaron autoridades de los Ministerios de Industria y Transición Ecológica. Durante la clausura pudimos contar con la intervención de nuestro Presidente Antonio Garamendi.

EVENTOS PARTICIPADOS

Además, desde el departamento, durante este trimestre ha **participado** como ponente en jornadas:

24/01 – 109ª Comité de Seguimiento del Sistema Gasista “Conclusiones de la COP28 y el papel de la empresa” – ENAGAS



La Directora del departamento participa en este evento como ponente, y recuerda el papel clave de las empresas para contribuir a los objetivos definidos en la COP28

05/02 – XII Simposio Empresarial Internacional – Funseam 2024

Durante este Simposio Empresarial titulado “Estrategias Cero Emisiones Netas – Por una Industria Competitiva y Sostenible”, la directora del departamento moderó la mesa “Soluciones Sostenibles al servicio de la industria



7 al 9/02 – I Congreso Nacional Hidrógeno Verde – FOE



Cristina Rivero, Directora del departamento, asiste al I Congreso Nacional Hidrógeno Verde, donde forma parte del Comité Técnico. En él se destacaron el protagonismo de este incipiente vector energético en la transición ecológica y la gran oportunidad que ofrece a numerosas regiones españolas en forma de creación de riqueza, empleo y nuevas cadenas de valor industriales.

08/02 - “Jornada “Negociación Colectiva y Transición Ecológica y Social” - EDENE



El Jefe de Área de Industria y Energía clausuró las jornadas de la Escuela de Organización Empresarial de CEOE (EDENE) sobre negociación colectiva y transición ecológica y social. En su intervención, destacó que la transición ecológica es una oportunidad para generar empleos de calidad, pero para lograrlo es fundamental incidir en normativas que garanticen la igualdad de condiciones para las empresas europeas, trabajar en nuevas opciones de formación y, sobre todo, potenciar la colaboración entre todos los agentes.

14/02 - Jornada “Gases para la Industria: transición, retos y oportunidades” - SEDIGAS

Durante esta jornada de Sedigas en la que participaron la Directora del departamento y el Jefe del Área de Industria y Energía, se presentaron las conclusiones de un estudio de la consultora PwC sobre la evolución de la demanda de gas industrial en el contexto de la crisis energética. En la mesa redonda, los sectores explicaron el rol del gas en sus procesos productivos y el papel que pueden jugar los gases renovables para la descarbonización de su sector. Asimismo, los sectores explicaron las acciones que han llevado a cabo para afrontar la crisis energética de los últimos años.



22/02 - Future4Circularity - RETEMA



La jefa del Área de Medio Ambiente y Clima participó como ponente en el panel “Retos estratégicos para avanzar hacia una economía circular de los residuos” donde se analizaron las claves para rediseñar las estrategias y soluciones actuales, enfrentando los desafíos y aprovechando las oportunidades, para labrar un futuro circular, más eficiente y sostenible.

01/03 - “Vehículo Industrial: Hacia la descarbonización” Asamblea de Madrid



Cristina Rivero participó en esta jornada, donde se debatieron desde distintas perspectivas cómo cumplir los objetivos de descarbonización para un sector que es clave para la economía española



Índice

- 10 1. Cambio Climático
- 13 2. Economía Circular y Residuos
- 16 3. Agua y Litoral
- 19 4. Capital Natural y Biodiversidad
- 22 5. Calidad Ambiental
- 25 6. Movilidad Sostenible
- 28 7. Transición Energética
- 31 8. Agenda 2030
- 34 9. Observatorio de Transición Energética y Acción Climática (OTEA)
- 36 10. Anexo – *(Disponible también en CEOENet)*

■ 1. Cambio Climático



1. Cambio Climático

A nivel internacional y en relación a la CMNUCC, de cara a la reunión de los órganos subsidiarios, que se celebrará en Bonn del 3 al 13 de junio, se abrió el plazo para nominar las delegaciones. En Europa destaca la publicación de las dos comunicaciones sobre el [objetivo climático de la UE para 2040](#), acompañada de otra comunicación sobre la estrategia de [gestión del carbono industrial](#), en las que se esboza la ambición de lograr una reducción del 90% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2040 en comparación con los niveles de 1990. Además, se han impulsado los debates para cerrar los textos en tramitación antes del último Consejo de Medio Ambiente que se celebrará a mediados de abril. Destacan normativas relacionadas con comercio de derechos de emisión, aprobación de la normativa de gases fluorados y la relativa a certificaciones de eliminaciones de carbono. Destaca el inicio de funcionamiento del Mecanismo de ajuste de carbono en frontera (CBAM). A nivel nacional no se ha podido transponer las modificaciones de la Directiva de comercio de derechos de emisión y a cierre de este boletín, pasó la consulta del Consejo Asesor de Medio Ambiente y se mantienen en tramitación parlamentaria.

Respecto a los precios de CO₂ durante este primer trimestre de 2024, ha continuado la tendencia descendiente alcanzando a final de mes de marzo (56,02€/tCO₂), al cierre de este boletín valores a los que no se llegaba desde el año 2021.



TEMAS DESTACADOS

REGLAMENTO SOBRE GASES FLUORADOS

El nuevo Reglamento de la UE sobre gases fluorados ([Reglamento 2024/573](#)) introduce una serie de medidas para reducir el uso y la emisión de gases fluorados de efecto invernadero, con el fin de alinearse con los objetivos climáticos de la Unión Europea para 2030 y lograr la neutralidad climática para 2050. Este Reglamento modifica la Directiva 2019/1937, y se deroga el Reglamento 517/2014. Entre las obligaciones y medidas más destacadas se incluyen:



Prevención de emisiones: Se prohíbe la liberación intencionada de estos gases a la atmósfera a menos que sea técnicamente necesario para su uso previsto. En caso de que la liberación sea necesaria, se deben tomar todas las medidas posibles para minimizarla, incluida la recuperación de gases emitidos.



Control de fugas: Se establece un esquema detallado para el control de fugas en aparatos que contengan gases fluorados, obligando a los operadores y fabricantes de ciertos aparatos a realizar controles regulares de fugas. Esto aplica a aparatos de refrigeración, aire acondicionado, bombas de calor, entre otros, con límites específicos en función del tipo de aparato y la cantidad de gas fluorado que contienen.



Certificación y formación: El reglamento especifica los requisitos mínimos de formación y certificación para aquellos que manipulen gases fluorados, asegurando que posean el conocimiento necesario para prevenir emisiones y recuperar correctamente estos gases. También se actualizan los requisitos para la formación periódica y la evaluación de las personas certificadas.



Reducción progresiva de HFCs: Se introduce una reducción gradual en la cuota de HFCs permitida para la introducción en el mercado de la UE, pasando de 180 millones de teq de CO₂ en 2015 a solo 42,9 millones en 2025. Esta medida apunta a una disminución rápida de los HFCs hasta 2030 y una reducción gradual hasta alcanzar "cero" en 2050.



Uso de alternativas no fluoradas: En línea con el Plan RePowerEU, la UE busca promover el uso de bombas de calor y tecnologías de refrigeración que empleen refrigerantes alternativos con menor impacto climático, como hidrocarburos y amoníaco, para superar la posible escasez de refrigerantes fluorados en el mercado debido a las restricciones impuestas.



Mantenimiento de registros: Los operadores de los aparatos sujetos a control de fugas y las empresas de mantenimiento deben llevar un registro detallado de la cantidad y tipo de gas fluorado utilizado, incluyendo la fecha y cantidad de gas añadido o recuperado, a conservar durante 5 años.

La implementación de estas medidas exige a los sectores afectados invertir en tecnologías alternativas, formación y certificación del personal involucrado en el manejo de gases fluorados, y sistemas de control y detección de fugas más eficientes. Además, el uso de refrigerantes alternativos puede requerir cambios significativos en el diseño y operación de equipos y productos. Entre los sectores más afectados por los cambios destacamos:

- Refrigeración y Climatización: Este sector, incluyendo refrigeradores comerciales, sistemas de aire acondicionado y bombas de calor, tendrá controles más estrictos de fugas, requisitos de certificación y formación para el manejo de gases, y una reducción progresiva en la cuota de hidrofluorocarburos permitida.
- Sector transporte: Aunque en menor medida, el sector transporte también se ve afectado, especialmente en lo que respecta a los sistemas de aire acondicionado en vehículos. A partir de 2027, se aplicarán controles de fugas también a vehículos frigoríficos y maquinaria móvil que utilice gases fluorados.
- Industria electrónica: Los equipos electrónicos y eléctricos, como los interruptores e infraestructura que utilizan gases fluorados para la protección contra incendios o como aislantes, también deben cumplir con las obligaciones de control de fugas y mantenimiento de registros.
- Sector de Protección contra Incendios: tendrá nuevas regulaciones sobre control de fugas y sistemas de detección de fugas automáticos.
- Manufactura e Industria Química: deberán adaptarse a las restricciones de producción e importación, así como implementar medidas para prevenir emisiones y realizar la recuperación y el reciclaje de estos gases.

Detalle también en [CEONet](#)

ACTIVIDADES CEOE | CAMBIO CLIMÁTICO (2024 Q1)

- Comentarios al Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2005 RCDE de GEI – **DOC 1**

OBJETIVO CLIMÁTICO

- Reglamento emisiones CO2 HDV [\[+\]](#)
- Reglamentos SAO y Fluorados [\[+\]](#)
- Encuesta Huella Carbono CEOE [\[+\]](#)
- Objetivo 2040 UE y gestión carbono industrial [\[+\]](#)
- 1ª evaluación AEMA riesgos climáticos para Europa. [\[+\]](#)
- Reglamento de certificados de eliminación carbono [\[+\]](#)
- Órganos subsidiarios CMNUCC [\[+\]](#)
- CBAM [\[+\]](#)

EU-ETS

- Anteproyecto de Ley modificación Ley 1/2005 [\[+\]](#)
- Asignación gratuita y régimen de exclusión de instalaciones 2026-2030 [\[+\]](#)
- Reunión OECC sobre RCDE II [\[+\]](#)
- Lista empresas navieras ETS [\[+\]](#)
- Reglamento actualización verificación y acreditación ETS [\[+\]](#)
- Jornada MITERD fondo de innovación UE [\[+\]](#)



■ 2. Economía Circular y Residuos

2. Economía Circular y Residuos

Resta solo la aprobación formal en la tramitación de los Reglamentos de envases y residuos de envases, y sobre diseño ecológico de productos sostenibles, que a continuación se publicarán en el DOUE. Sobre envases, las negociaciones tripartitas fueron deprisa, con acuerdo en la 2ª reunión de trílogo. CEOE elaboró documentos valorativos de la posición del Parlamento y del Consejo para trasladar a los representantes de España. Aunque posiblemente no se apruebe formalmente el texto en este ciclo político, lo normal es que se refrende el compromiso. En materia de reutilización, se mantienen objetivos obligatorios para 2030, pero es positivo que los objetivos a 2040 son orientativos, y hay una exención general muy acotada al cumplimiento de objetivos de reciclado y prevención. Aún así debería existir flexibilidad para cumplir estas obligaciones, y además hay riesgo en aspectos unidad de mercado y armonización. También, destaca el Estudio del JRC sobre reutilización.

En el Reglamento UE sobre diseño ecológico de productos sostenibles, solo falta la aprobación formal, y luego será publicado en el DOUE, al igual que los Reglamentos de materias primas críticas y sobre traslados de residuos. Además, hay acuerdo en trílogo para la Directiva que trata el derecho a reparar, y para la de blanqueo ecológico; ésta pretende mejorar la información a los consumidores sobre la durabilidad de productos. La Directiva sobre alegaciones ecológicas, más específica que la anterior, se retomará el próximo ciclo político.

La revisión de la Directiva marco de residuos para el textil y la alimentación y el Reglamento sobre diseño ecológico y sobre vehículos al final de su vida útil serán retomados tras las elecciones europeas del mes de junio. En el ámbito estatal, se ha abierto una consulta pública con el proyecto de orden sobre subproductos, para varios flujos.

TEMA DESTACADO

ACUERDO SOBRE EL REGLAMENTO DE DISEÑO ECOLÓGICO DE PRODUCTOS SOSTENIBLES

El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un [acuerdo](#) en diciembre sobre la propuesta de Reglamento de diseño ecológico para productos sostenibles, y solo faltaría la adopción formal, que será antes de junio (fin de este mandato de la actual Comisión Europea).

Sustituye la Directiva de Ecodiseño: amplía su ámbito de aplicación, incluye economía circular.



Legislación Marco

Similar enfoque a **D. Ecodiseño**



Reglamentos específicos por **Familias de Productos**, basados en evaluación de impacto



Actualización periódica del Plan de trabajo plurianual, estableciendo las prioridades

Adicionalmente 

- ❖ Requisitos de información: Pasaporte Digital de Producto (DPP)
- ❖ Requisitos de funcionalidad  Organismos de Normalización (UNE)

- Durabilidad
- Fiabilidad
- Reutilización
- Actualización
- Reparabilidad
- Mantenimiento, reacondicionamiento
- Presencia de sustancias preocupantes
- Eficiencia en uso de energía, recursos y agua
- Contenido reciclado y en materiales recuperados y renovables
- Reciclabilidad
- Impacto ambiental (huella ambiental, material y de carbono)
- Generación de residuos

Implementación

Proceso de participación pública de los agentes interesados, en el que los EEMM pueden dar su opinión a la CE (pero sin voto).



Plan de trabajo con los productos a priorizar



Estudio de impacto



Consulta a través del Foro de ecodiseño



Adopción final

Otros requisitos



Criterios obligatorios de Compra Pública Verde (Normativa de desarrollo)



Prevención de destrucción de productos no vendidos



Refuerzo de la vigilancia de mercado y control en aduanas

Requisitos de información: Pasaporte Digital de Producto (DPP)

El DPP es la herramienta propicia para obtener información relevante sobre circularidad, y sobre cumplimiento de la reglamentación de productos específicos. El formato donde se debe incluir la información, y su arquitectura IT queda abierto; se definirá en las normas de desarrollo, y puede ser específica dependiendo de las familias de productos.



- Diferentes agentes en la cadena de suministro darán y/o recibirán información a través de una base de datos abierta (ej., los reparadores, remanufacturadores, recicladores). Sistema descentralizado (la información la tiene su propietario)
- 3 agentes principales: fabricantes, consumidores, Administraciones Públicas.



Primer Plan de trabajo plurianual

Podría estar listo a partir de marzo-abril de 2024, y establecerá los grupos de productos sobre los que se elaborarán los primeros Reglamentos específicos, que podrían estar en 2005-2026.

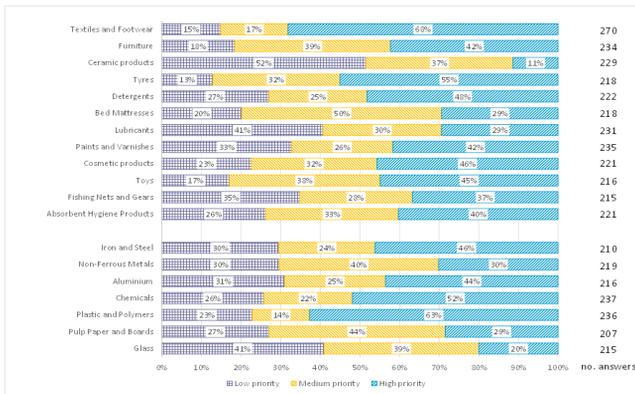


Figure 5. Share of stakeholders assigning Low/Medium/High priority to end-use and intermediate products (questionnaire responses - not considering the "no answer" option). Values on the right-side of the graph represent the number of answers received for each product.

Fuente: Comisión Europea

Resultado preliminar de la consulta pública de la CE. Se muestra en el gráfico el orden de prioridad identificado para los grupos de productos: textil y calzado, plásticos y polímeros, neumáticos, químicos, detergentes, cosméticos, hierro y acero, juguetes, aluminio, etc.

El criterio elegido ha sido la mayor generación de residuos y donde no se ha logrado su adecuado tratamiento.

Detalle también en [CEOENet](#)

ACTIVIDADES | ECONOMÍA CIRCULAR Y RESIDUOS (2024 Q1)

- Reunión Comisión Economía Circular (06/02), y el GT de BE sobre MA (22/02) (Rto de envases).
- Rto UE sobre envases: Valoración CEOE posición del Parlamento y del Consejo – **DOC 2**

ECONOMÍA CIRCULAR

- MITERD: boletín economía circular (marzo). [Aquí. \[+\]](#)
- Rto UE Diseño ecológico productos sostenibles [\[+\]](#)
- Rto UE sobre Materias Primas Críticas [\[+\]](#)
- Directivas en materia de consumo y sostenibilidad y Guía contra greenwashing (M. Consumo) [\[+\]](#)
- Directiva sobre derecho a reparar [\[+\]](#)
- Rto UE sobre diseño vehículos [\[+\]](#)
- Rto UE sobre restricción de bisfenoles [\[+\]](#)
- Orden Bases impulso EC textil y moda, y plástico (PERTE EC) [\[+\]](#)

RESIDUOS

- Acuerdo global NNUU contaminación plásticos [\[+\]](#)
- Rto UE sobre envases y residuos de envases [\[+\]](#)
- Rto UE sobre traslados de residuos [\[+\]](#)
- Directiva marco residuos: RAP textil, alimentación [\[+\]](#)
- DOUE: Revisión Directiva RAEE (RAP paneles fotovoltaicos) [\[+\]](#)
- Orden declaración de subproductos (varios materiales) [\[+\]](#)



■ 3. Agua y Litoral

3. Agua y Litoral

En el primer trimestre del año, destaca, el envío del informe sobre la situación del agua en España, elaborado por CEOE en 2023, a la nueva Directora General del Agua, María Dolores Pascual. En el ámbito nacional, destaca la convocatoria del pleno del Consejo Nacional del Agua para principios del mes de abril, en la que se espera que se aprueben definitivamente los planes hidrológicos de tercer ciclo y los planes de gestión del riesgo de inundación restantes. Además, se espera que para este pleno del próximo trimestre se conozca la última versión de la modificación del Real Decreto que establece el Reglamento de reutilización de las aguas en España.

Por otro lado, se mantiene la situación de sequía continuada que están sufriendo algunas regiones del país, habiéndose declarado la situación de emergencia por sequía en Cataluña. A nivel estatal en el Congreso de los Diputados se está tramitando como proyecto de Ley el Real Decreto-Ley 8/2023 en el que se incluyen algunas medidas específicas para hacer frente a esta situación de sequía.

En cuanto al PERTE de Digitalización del agua, se espera que a lo largo de esta primera mitad del año se empiece a desarrollar la línea de ayudas específica para la industria, y se ha comenzado a trabajar en la segunda convocatoria específica para regadío.

A nivel europeo se ha continuado con la tramitación en Consejo y Parlamento de la Directiva sobre calidad de las aguas y la Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas que establece el nuevo régimen de responsabilidad ampliada del productor, las cuales se encuentran en sus fases finales de aprobación antes de ser publicada su revisión en el DOUE. Además, la Comisión Europea ha presentado un par de Actos Delegados con el objetivo de establecer los criterios técnicos de medición de microplásticos en las aguas, y establecer los criterios de seguridad para el uso de aguas residuales depuradas para la agricultura.

TEMA DESTACADO

REVISIÓN DIRECTIVA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES URBANAS

Durante los últimos 30 años, la Directiva actual vigente sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas ha contribuido a mejorar la calidad de los ríos, lagos y mares de la Unión Europea, consiguiendo grandes porcentajes de cumplimiento (se recoge a nivel de la UE el 98% de las aguas residuales y el 92% se tratan adecuadamente). Sin embargo, en 2022 la Comisión Europea decidió actualizar y revisar el [texto](#) con la intención de abarcar más tipos de contaminación, producida por ejemplo desbordamiento de aguas pluviales, contaminación de municipios pequeños, o los micro contaminantes (residuos de productos farmacéuticos y cosméticos).

A lo largo de 2023 el Consejo Europeo de Medio Ambiente y el Parlamento trabajaron sus posiciones y a principios de 2024 llegaron a un acuerdo preliminar en trílogos, a falta de adoptarse formalmente en las próximas reuniones de ambos co-legisladores.

El texto de la nueva Directiva pretende reforzar la protección de la salud humana y del medio ambiente, evitando vertidos nocivos y mejorando la calidad de las masas de agua en la UE.

Ámbito de aplicación Todas las aglomeraciones a partir de 1.000 habitantes

Reducción sustancias químicas y contaminantes

- Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP): obligación de costear el tratamiento cuaternario para microcontaminantes procedentes de productos farmacéuticos y cosméticos.
- Seguimiento sistemático de microplásticos en entradas, salidas y lodos.
- Seguimiento específico de sustancias químicas como PFAS.
- Normas más estrictas para la eliminación de nutrientes en las aguas.



Parámetros de salud

- Seguimiento periódico de las aguas residuales urbanas para detectar parámetros relacionados con la salud de las poblaciones:
 - Resistencia a los antimicrobianos
 - COVID-19



Otros objetivos y medidas

- Impulsar la neutralidad energética y climática del sector del tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Mejora de la calidad de los lodos y las aguas residuales tratada, para poder usarse en agricultura.
- Elaboración de planes integrados de gestión para hacer frente a las aguas de tormenta, en grandes ciudades, y en pequeñas cuando estas aguas supongan un riesgo.
- Disposiciones sociales para garantizar el acceso al saneamiento.



En CEOE a lo largo de estos meses se ha elaborado un posicionamiento con relación al nuevo sistema de responsabilidad ampliada del productor (RAP) que se pretende implantar, para realizar el tratamiento cuaternario que elimine de las aguas depuradas determinadas sustancias procedentes del sector farmacéutico y cosmético.

Dado que es la primera vez que se va a implantar un sistema de este tipo en materia de aguas, y por sus grandes diferencias respecto al sector de los residuos, donde este sistema es más habitual, desde CEOE se ha solicitado la evaluación en detalle de su viabilidad técnica y sus consecuencias mediante la realización de una evaluación de impacto. Así como la necesidad de definir jurídicamente el ámbito de aplicación de la RAP, los criterios de contaminación y establecer una metodología clara para su puesta en marcha.

Detalle también en [CEOENet](#)

ACTIVIDADES CEOE | AGUA Y PROTECCIÓN DEL LITORAL (2024 Q1)

- Enmiendas y recomendación de voto CEOE a los artículos sobre agua del RDL 8/2023– **DOC 3**

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- Consejo Nacional del Agua [\[+\]](#)
- Planes Hidrológicos de tercer ciclo [\[+\]](#)
- Sequía [\[+\]](#)
- PERTE Digitalización del ciclo del agua [\[+\]](#)
- Reutilización de las aguas [\[+\]](#)

CALIDAD DEL AGUA

- Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas [\[+\]](#)
- Acto Delegado medición de microplásticos en el agua [\[+\]](#)
- Acto Delegado seguridad reutilización aguas residuales depuradas para riego agrícola [\[+\]](#)



■ 4. Capital Natural. Biodiversidad

4. Capital Natural. Biodiversidad

En materia de biodiversidad, a nivel nacional, por el momento no ha habido novedades en el desarrollo del Anteproyecto de Ley de lucha contra la deforestación, que desarrollará el régimen sancionador del Reglamento Europeo del mismo nombre, y destaca el anuncio de la primera contribución de España al fondo internacional del Marco Global de Biodiversidad, Kunming-Montreal, las ayudas específicas para proyectos de bioeconomía ligada a la gestión forestal que ha abierto la Fundación Biodiversidad en este primer trimestre. Por otro lado, el MITERD también está avanzando en las medidas recogidas en el Plan Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad al continuar con la elaboración de una serie de estrategias de conservación de especies en peligro como son el lince ibérico, el cormorán moñudo el cangrejo de río ibérico, la focha moruna o la cerceta pardilla, junto a otro tipo de estrategias y Directrices como las de conservación de la Red Natura 2000, la de desfragmentación de hábitats afectados por las infraestructuras lineales de transporte, la de conservación ex situ de flora silvestre o la de control y gestión de especies exóticas invasoras.

Además, continuando con el proceso de elaboración de las estrategias marinas de segundo ciclo, se ha abierto una consulta pública para la aprobación final de las estrategias de las cinco Demarcaciones Marinas españolas.

A nivel europeo, se está cerrando el proceso de tramitación del Reglamento de restauración de la naturaleza, y los Estados Miembros han hecho públicos los listados de Autoridades competentes en el marco del Reglamento de lucha contra la deforestación importada de la UE. Por otro lado, la propuesta de Directiva de monitorización y vigilancia del suelo se encuentra aún en fases iniciales de su tramitación legislativa, estando en fase de enmiendas en el pleno del Parlamento Europeo y previsiblemente continuando su tramitación en el próximo ciclo político de la UE.

TEMA DESTACADO

DIRECTIVA DE VIGILANCIA Y MONITORIZACIÓN DEL SUELO

A principios del mes de julio de 2023, la Comisión Europea, siguiendo lo establecido en la Estrategia de la UE para la Protección del Suelo para 2030, presentó una serie de propuestas legislativas relacionadas con la gestión sostenible de los recursos naturales clave. Dentro de la Comunicación se encontraba una propuesta para desarrollar una nueva Directiva para la vigilancia y monitorización del suelo, cuyo principal objetivo es la consecución de suelos saludables en la UE en 2050.

Suelo UE sano 2050

- Marco de seguimiento de la salud del suelo.
- Identificación, evaluación y limpieza de potenciales suelos contaminados.
- Establecimiento de "soil districts".
- Definición de prácticas + y - para la gestión del suelo y su regeneración.
- Medidas específicas de financiación.

La tramitación de esta futura Directiva se realizó con cierto retraso respecto al resto de iniciativas de la legislatura, y no llegará a concluirse antes del cambio de ciclo político, por lo que previsiblemente sea una de las normativas que se trabajarán desde el inicio de la nueva legislatura. Actualmente, de los dos colegisladores, el Parlamento Europeo es el más avanzado, habiendo elaborado una posición preliminar en la Comisión ENVI que se debatirá en el pleno del mes de abril. En caso de que el Parlamento cierre una posición en abril, esta se guardará para el siguiente Parlamento y podrá usarse para las negociaciones con el Consejo Europeo en la segunda mitad del año. Por su parte, el Consejo Europeo aún no ha adoptado su orientación general.

Posición CEOE

CEOE ha trabajado el texto y de su posicionamiento destacan los siguientes mensajes clave:



- **Necesidad de claridad y seguridad jurídica:** se sugiere la concreción y armonización de determinadas definiciones en materia de suelos a nivel UE.



- **Armonización normativa y principio de subsidiariedad:** la flexibilidad de los EEMM debería limitarse en algunos aspectos para evitar diferencias entre países, y preservar la competitividad de las empresas de todos los Estados miembro. Principalmente en relación a los supuestos de prescripción del acto de contaminación del suelo, la creación de dos listados sobre emplazamientos contaminados y potencialmente contaminados, y los costes de la recuperación.



- **Evaluación salud del suelo:** debería reformularse esta cuestión, ya que, según la definición de suelo insalubre, si no se cumple uno de los valores determinados, el suelo se considerará automáticamente insalubre sobre la base de un principio de «uno sobre todo». La realidad es que resulta difícil cumplir con todos los indicadores al mismo tiempo y la situación en la que un descriptor supera ligeramente el valor establecido no debería llevar necesariamente a la conclusión de que el suelo es incapaz de proporcionar determinados servicios ecosistémicos, dado que puede dar lugar a error y sanciones injustificadas.



- **Principios de mitigación del suelo / Exenciones:** el sector empresarial necesita soluciones flexibles y adaptadas sin comprometer los objetivos de protección ambiental. Es importante garantizar que la Directiva permita, cuando sea necesario, el uso de terrenos naturales o seminaturales para el desarrollo de las actividades económicas.



- **Sanciones:** este apartado debe aclararse, tanto en materia de importe como de aplicación, siendo proporcional a la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

Además, la norma debería asegurar los principios básicos de **confidencialidad** de los datos proporcionados, y **coordinación normativa, para la seguridad y** garantizar la competitividad y coherencia entre la legislación nacional y la legislación de la Unión.

Detalle también en [CEOENet](#)

ACTIVIDADES CEOE | CAPITAL NATURAL. BIODIVERSIDAD (2024 Q1)

- Recomendación de voto en la Comisión ENVI del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva sobre monitorización y vigilancia del suelo – **DOC 4**

BIODIVERSIDAD

- Directiva sobre salud y monitorización del suelo. [\[+\]](#)
- Reglamento sobre nuevas técnicas genómicas en plantas. [\[+\]](#)
- Ayudas a proyectos de bioeconomía ligada al ámbito forestal [\[+\]](#)
- Fondo Marco Global de Biodiversidad [\[+\]](#)
- Estrategia de conservación de especies y Estrategias de control de especies exóticas invasoras [\[+\]](#)

ECOSISTEMAS Y ESPACIOS PROTEGIDOS

- Reglamento de restauración de la naturaleza [\[+\]](#)
- Reglamento de lucha contra la deforestación de la UE [\[+\]](#)
- Red Natura 2000 [\[+\]](#)
- Estrategia desfragmentación de hábitats afectados por infraestructuras lineales de transporte [\[+\]](#)
- Estrategias marinas de segundo ciclo [\[+\]](#)



■ 5. Calidad Ambiental

5. Calidad Ambiental

En este trimestre a nivel europeo destacan las últimas novedades de la tramitación de la revisión de la Directiva de Emisiones Industriales, solo faltando la aprobación final del Consejo Europeo de Medio Ambiente para su publicación definitiva en el DOUE que se espera para el segundo trimestre de 2024.

Sobre la directiva que revisa la normativa de calidad del aire, se llegó a un ambicioso texto de acuerdo en trilogía; se espera la aprobación formal antes de las elecciones europeas, que tendrán lugar en el mes de junio, y seguidamente se publicará en el DOUE. Además, el Gobierno aprobó el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica para el periodo 2023-2027, que es coherente con el PNIEC y contribuirá al cumplimiento de los estándares sobre calidad del aire.

En el marco de la Estrategia de productos químicos para la sostenibilidad, la Comisión Europea está desarrollando un estudio para evaluar las opciones para una mejor planificación de la sustitución de sustancias peligrosas, las opciones podrían implicar cambios en el Rto REACH o mecanismos no regulatorios adicionales. Se espera para finales de 2024. Además, continúa el procedimiento para la restricción general de PFAS, sobre el que se ruega seguimiento dado el gran número de sectores afectados. Además, el MITERD ha pedido información sobre Compuestos Orgánicos Persistentes.

TEMA DESTACADO

Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica

El Gobierno ha [aprobado](#) la revisión del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica ([PNCCA - 2023](#)). Es una obligación derivada de la Directiva (UE) 2016/2284 de Techos (Real Decreto 818/2018) que establece, a los Estados Miembros, compromisos de reducción para las emisiones atmosféricas antropogénicas de 5 contaminantes para el período de años comprendido entre 2020 y 2029 y a partir del año 2030. Asimismo, prevé la adopción y actualización, al menos cada cuatro años, por parte de los EEMM, de un PNCCA y el seguimiento de las emisiones, así como un objetivo final en el año 2030 y un objetivo intermedio para el año 2025 (según una senda lineal entre los objetivos de 2020 y 2030).

PNIEC Siguiendo las directrices de la Guía de la CE, se han diseñado medidas que tengan en cuenta las contempladas en el PNIEC como prioridad, para reducción de GEI, además de los 5 contaminantes atmosféricos: dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH₃), y partículas finas (PM_{2,5}).

Contaminantes	% previsto de reducción de emisiones respecto a 2005 (Escenario CMA)			Compromisos nacionales de reducción de emisiones (%) D. techos	
	2021	2025	2030	2020-2029	2030
SO ₂	-90%	-93%	-95%	-67%	-88%
NO _x	-57%	-70%	-82%	-41%	-62%
COVNM	-29%	-35%	-38%	-22%	-39%
NH ₃	-6%	-12%	-18%	-3%	-16%
PM _{2,5}	-19%	-41%	-58%	-15%	-50%

CMA: medidas adicionales

PAQUETE	NOMBRE
E.1	Mix energético
T.1	Sector transporte por carretera, ferrocarril, aviación y marítimo
I.1	Sector industrial
EE.1	Eficiencia energética en sector residencial, comercial e institucional y otros
RS.1	Sector residuos
A.1	Establecimiento de planes de abonado y fertilización
A.2	Reducción de las emisiones de quema de restos de poda
A.3	Gestión de estiércoles en alojamientos de animales y en su almacenamiento en ganado porcino, bovino y aviar
O.1	Reducción de las emisiones en pequeñas instalaciones de combustión
O.2	Reducción de las emisiones para el uso doméstico de disolventes y pinturas
O.3	Concienciación y sensibilización ciudadana
O.4	Reducción de los precursores de ozono troposférico

Plantea 8 paquetes de medidas sectoriales y 4 para otros sectores. Se distribuyen en 12 paquetes específicos, que contienen un total de 61 medidas individuales, con actuaciones para poder cumplir con los objetivos planteados.

Sumadas a las medidas ya incorporadas, se cumplirían los compromisos de reducción de todos los contaminantes para el año 2025. A partir de 2030 no se cumplirían para los compuestos orgánicos volátiles distintos del metano -COVNM (38%, a 1% de cumplir el objetivo).

El PNCCA contiene políticas y medidas de reducción de estos 5 contaminantes atmosféricos en los sectores *transporte por carretera, ferrocarril, aviación y marítimo; la industria; en el sector residencial, comercial, institucional; en la agricultura y la ganadería y residuos.*

PAQUETE

MEDIDAS INDIVIDUALES

Sector Mix Energético: E (14 medidas)
 E.1  Integración de renovables en las redes eléctricas, desarrollo y promoción de nuevas instalaciones de generación eléctrica con renovables, autoconsumo con renovables y generación distribuida, gases renovables y alternativos, instalaciones de energías renovables e innovadoras, almacenamiento energético, hidrógeno verde, biomasa, proyectos singulares y sostenibilidad en islas, gestión de la demanda, almacenamiento hidroeléctrico.

Sector Transporte: T (7 medidas)
 T.1  Por carretera, ferrocarril, aviación y marítimo. Biocombustibles avanzados, cambio modal y promoción de usos más eficientes, renovación del parque automovilístico, vehículo eléctrico, puntos de recarga, reducción de emisiones en puertos.

Sector Industrial: I (3 medidas)
 I.1  Apoyo al sector, desarrollo de energías renovables térmicas, mejora en tecnología y sistemas de gestión de procesos industriales.

Eficiencia energética en el sector residencial, comercial, institucional y otros: EE (7 medidas)
 EE.1  Promoción de renovables térmicas, ayudas a instalaciones térmicas o redes de calor, eficiencia energética en edificación y en grandes instalaciones del sector terciario y público, y en explotaciones agrarias, regantes y maquinaria agrícola, renovación de equipamiento residencial.

Sector Residuos: R (8 medidas)
 RS.1  Separación y tratamiento en origen en compostaje doméstico o comunitario, tratamiento biológico (compostaje y biometanización). Actuaciones en desperdicio alimentario, recogida separada de residuos de papel en el canal municipal, aceite de cocina doméstico, textiles, cobertura con cubiertas oxidantes.

Sector Agricultura: A (18 medidas)
 A.1  Establecimiento de planes de abonado y fertilización.
 A.2  Reducción de las emisiones de quema de restos de poda.
 A.3  Gestión de estiércoles en alojamientos de animales y en su almacenamiento en ganado porcino, bovino y aviar

Otros Sectores: O (4 medidas)
 O.1  Reducción de emisiones de COVNM, del sector de uso de disolventes y otros productos. Pretenden contribuir a un menor consumo de productos con contenido en COVNM. Se introducen medidas de reducción de las emisiones en pequeñas instalaciones de combustión, de las del uso doméstico de disolventes y pinturas, sensibilización, y reducción de precursores de ozono troposférico.
 O.2 
 O.3 
 O.4 

ACTIVIDADES | CALIDAD AMBIENTAL(2024 Q1)

Detalle también en [CEOENet](#)

CALIDAD AMBIENTAL

- Directiva de Emisiones industriales [\[+\]](#)
- Directiva sobre calidad del aire [\[+\]](#)
- II Programa N. Control Contaminación Atmosférica [\[+\]](#)
- MITERD: solicitud de información sobre Compuestos Orgánicos Persistentes [\[+\]](#)

REACH-CLP

- Estudio CE para el plan de sustitución de sustancias [\[+\]](#)
- Restricción general de PFAS [\[+\]](#)



6. Movilidad Sostenible

6. Movilidad Sostenible

En materia de movilidad, en primer lugar, destacar la celebración de la primera reunión del Consejo donde asistió la Secretaria General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. El ministerio ha sufrido cambios en su estructura, con el objetivo de reforzar la apuesta por las políticas públicas de movilidad sostenible. Se nombraron un Secretario General de Movilidad Sostenible y un Director General de Estrategias de Movilidad.

En cuanto a la normativa nacional, se reactivó la tramitación del Proyecto de la Ley de Movilidad Sostenible, realizando desde CEOE la actualización del documento de enmiendas. También se realizó la identificación y recomendación de voto consensuada a las enmiendas del Real Decreto Ley 8/2023 sobre la prórroga de medidas respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania. Por último, se trasladó la información sobre varias convocatorias y programas relacionados con el transporte sostenible y digital.

A nivel europeo, se trabajó en un análisis de las enmiendas presentadas a la iniciativa Countemissions, realizando a su vez una propuesta de recomendación de voto antes de su votación en la comisión ENVI del Parlamento Europeo. Por otro lado, se ha trasladado la información de la tramitación del Reglamento Euro 7 y de las normas de CO₂ para vehículos pesados.

TEMA DESTACADO

REGLAMENTO SOBRE LA CONTABILIZACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

La nueva propuesta de [Reglamento](#) sobre la contabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero de los servicios de transporte, la conocida como iniciativa “Countemissions EU”, se presentó el año pasado en el *Greening Freight Package* con el objetivo de transformar el transporte de mercancías hacia un modelo más sostenible y eficaz.

La iniciativa pretende proporcionar un marco común para el cálculo de las emisiones de GEI de aquellas operaciones de transporte de mercancías y viajeros, y que la información que se traslade a los consumidores y empresas sea homogénea.

El año pasado el Consejo ya adoptó su [orientación general](#) al respecto ([aquí](#)). En cuanto al Parlamento Europeo, la norma se ha estado trabajando de forma conjunta en las comisiones ENVI y TRAN. El pasado 4 de marzo se reunieron para debatir y votar el informe y las enmiendas presentadas. El resultado de la reunión fue favorable, con 58 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención, adoptando [una posición](#) que se debatirá y votará en la sesión plenaria del próximo 11 de abril donde se prevé que se constituya la posición del Parlamento en primera lectura (el nuevo Parlamento se ocupará del expediente tras las elecciones europeas del 6 al 9 de junio).

Entre las modificaciones que se plantean en la posición se encuentran las siguientes:

- **Voluntariedad y alcance:**

El proyecto de la norma no obliga a las empresas de transporte a calcular sus emisiones de GEI, sólo a cumplir con el Reglamento a aquellas entidades que ya estén calculando sus emisiones debido al cumplimiento de alguna normativa nacional o a aquellas que decidan calcular y divulgar la información.

A pesar de que se presentaban algunas enmiendas encaminadas a la reducción de esta voluntariedad, finalmente se mantuvo la propuesta inicial de la Comisión.

Lo que sí se modifica es el alcance. Aunque había algunas propuestas encaminadas a reducirlo a aquellos servicios de transporte que comenzaban y terminaban dentro del territorio de la Unión, finalmente se mantuvo la propuesta de incluir a aquellos servicios que comiencen o terminen, e incluso se amplió a los intermediarios que calculan la información sobre las emisiones de GEI y no solo divulgaran.

• **Metodología:**

Se eligió la nueva norma ISO 14083:2023 por ser la más relevante y reconocida mundialmente para lograr los objetivos de la UE. En la posición incluye la necesidad de que la Comisión permita el acceso gratuito y fácil a la norma.



Además, cómo la metodología actual se limita a calcular las emisiones derivadas del uso de un vehículo (well-to-wheel) y no cuenta cuántas emisiones de GEI se producen durante la producción, el mantenimiento y la eliminación de los vehículos (emisiones del ciclo de vida), solicitan también a la Comisión que en un plazo de 24 meses a partir de la entrada en vigor de las nuevas normas presente una metodología para calcular las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de todos los modos de transporte y sugiera las mejores formas de implementarla.

• **Datos de entrada y fuentes:**

La propuesta inicial flexibilizaba el uso de datos primarios o secundarios para todos los tipos de empresas. En la propuesta de las comisiones, este uso se endurecería para las grandes empresas ya que tendrían que usar datos primarios. Por otro lado, para facilitar la aplicación del Reglamento a las PYMES, estas estarían exentas del uso obligatorio de esos datos primarios, pero si le tienen que dar prioridad.

En este aspecto, los europarlamentarios sugieren a los Estados miembros que introduzcan incentivos financieros para estimular el uso de mediciones directas de las emisiones de GEI en lugar de estimaciones o valores por defecto.

De igual forma, proponen que la Comisión a los 18 meses, con asistencia de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y teniendo en cuenta la experiencia de las partes interesadas pertinentes y otros organismos sectoriales de la UE, cree bases de datos completas y precisas de valores predeterminados para la intensidad de emisión y los factores de emisión. También indican que se tendría que permitir usar otras bases de datos y conjuntos de datos relevantes gestionados por terceros, con la condición de que se sometieran a un control de calidad específico a nivel de la UE.

• **Verificación:**

La verificación se llevará a cabo al menos una vez al año y se tendrá que garantizar un sistema de verificación común y fiable para los datos y procesos de cálculo subyacentes para las grandes entidades, siendo voluntaria para PYMES.

• **Procedimientos de sanción:**

Los europarlamentarios han incluido en su propuesta un procedimiento sancionador relacionado con el incumplimiento de corregir los cálculos o subsanar las no conformidades, tras dos notificaciones del organismo de evaluación.

Detalle también en [CEOENet](#)

ACTIVIDADES CEOE | MOVILIDAD SOSTENIBLE (2024 Q1)

- Reunión conjunta del Consejo de Movilidad Sostenible y de Transportes y la Logística de CEOE, en la que se contó con la Secretaria General de Transporte Terrestre (27/02)

MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital: 3ª selección de entidades colaboradoras del eco-incentivo marítimo. [\[+\]](#)
- Proyecto Ley de Movilidad Sostenible. [\[+\]](#)
- Prórroga de medidas respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania (RDL 8/2023). [\[+\]](#)

DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE

- Reglamento emisiones CO₂ HDV. [\[+\]](#)
- Reglamento Euro 7. [\[+\]](#)
- Consulta MITMA en materia de transporte sostenible y digital. [\[+\]](#)
- Iniciativa CountEmissions EU. [\[+\]](#)



7. Transición Energética

7. Transición Energética

Durante el primer trimestre de 2024, se ha consolidado la recuperación de la crisis energética. En marzo de 2024, los precios de la electricidad y el gas ya están en niveles similares a las medias históricas pre-pandemia. Asimismo, los niveles de llenado de almacenes de gas se encuentran muy por encima de la media histórica (a nivel UE, +60% de llenado, en España, + 80% llenado). A pesar de que el riesgo de seguridad de suministro de gas es ahora relativamente bajo, los Ministros de Energía consideran que sigue habiendo riesgos geopolíticos latentes, y que la UE debe actuar con cautela y continuar los esfuerzos de reducción consumo de gas: un objetivo general de -15% (para España, por su situación particular de bajo nivel de interconexión y, por tanto, limitada capacidad de reexportar el gas en los almacenes, solo un -7%).

A nivel nacional, dado que el fin de la crisis energética ya era perceptible a finales de 2023, el gobierno ha propuesto una retirada progresiva de las medidas anticrisis a través del Proyecto de Ley derivado del RDL 8/2023. Por ejemplo, las rebajas fiscales a la energía aprobadas durante la crisis energética se retiran parcialmente: los tipos impositivos aumentan respecto a la situación actual, pero seguirán por debajo de los niveles pre-crisis (CEOE ha solicitado que las rebajas fiscales a la energía de 2023 se prorroguen de manera indefinida). Asimismo, en 2024 se esperan no solamente precios más bajos sino también más estables: el 1 de enero de 2024, entró en vigor la nueva fórmula de la tarifa regulada (PVPC). La nueva fórmula irá incorporando progresivamente más referencias a los mercados a plazo (el 25% en 2024, el 40% en 2025 y el 55% en 2026) para reducir la exposición de las tarifas de los consumidores a los vaivenes del mercado diario.

Por otra parte, sigue habiendo avances en medidas estructurales de transición energética. En este sentido, destaca la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) para 2024 sobre las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), con objetivos más ambiciosos de ahorro para este año (375 ktep o 4.361 GWh). Asimismo, la nueva propuesta ofrece más flexibilidad para cumplir con las obligaciones de ahorro, y tan solo un 35% de las obligaciones deberán satisfacerse mediante aportaciones económicas al FNEE, pudiendo satisfacer el resto de su obligación mediante la liquidación de CAE. A lo largo de los próximos años, será posible satisfacer, de manera creciente, estas obligaciones mediante la liquidación de CAE.

En materia de renovables, a finales de febrero, el MITERD lanzó a consulta pública la orden de bases para nuevas ayudas a la fabricación de tecnologías renovables y almacenamiento (con un presupuesto de 750 millones de euros) y también sacó a audiencia pública el proyecto de Real Decreto por el que se regula la producción de energía eléctrica en instalaciones ubicadas en el mar. El MITERD ha iniciado el procedimiento para elaborar la Planificación de electricidad con horizonte 2025-2030, para disponer de las redes eléctricas necesarias para poder vehicular toda la nueva producción renovable a sus usos finales en la industria, el transporte y la climatización. CEOE emitió un comunicado a principios de febrero solicitando al gobierno que facilite la conexión de la industria a la red eléctrica para impulsar el crecimiento económico, dado que mucha industria que ha solicitado acceso y conexión no ha podido obtenerla.

Por último, a principios de febrero, el Consejo de Ministros aprobó iniciar la audiencia pública del Anteproyecto de ley para el restablecimiento de la Comisión Nacional de la Energía (CNE). La CNE ya asumió las funciones de supervisor energético desde 1995 hasta 2013, cuando se integró en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con los demás reguladores sectoriales. El gobierno ha justificado que es necesario recuperar una entidad especializada en energía dada "la profunda transformación de los mercados energéticos, el nuevo marco regulatorio europeo, y los nuevos desafíos, como el refuerzo de la protección de los consumidores". Además de las funciones de supervisión, inspección y sanción sobre los mercados energéticos que ya se ejercían desde la CNMC, la nueva CNE incluirá como nuevo objetivo "asegurar la descarbonización de la economía". La nueva entidad dejará de estar adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y pasará a estar adscrita al Ministerio de Transición Ecológica. El Gobierno tiene como objetivo que la nueva CNE entre en vigor antes de que termine 2024 y para ello tramitará el proyecto de ley por procedimiento de urgencia.

TEMA DESTACADO

RETIRADA DE LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LA CRISIS ENERGÉTICA

Tras varios años de precios del gas y electricidad muy elevados (los precios medios se llegaron a multiplicar por cuatro en 2022, respecto a las medias históricas), en el primer trimestre de 2024 parece que la crisis energética por fin se ha reconducido, y se ha vuelto a niveles de precios similares a los que había pre-pandemia.

Esta tendencia ya era aparente a finales de 2023, motivo por el cual el gobierno ha decidido ir retirando progresivamente las medidas para combatir la crisis. Por ejemplo, no se ha prorrogado la excepción ibérica (tope al gas para el precio de la electricidad), ni el tope a los ingresos de las centrales de generación inframarginales (renovables y nucleares), y a través del Proyecto de Ley derivado del RDL 8/2023, otras medidas de apoyo solo se han prorrogado parcialmente. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:



- Las **rebajas fiscales** a la energía aprobadas durante la crisis energética se retiran parcialmente: los **tipos impositivos aumentan respecto a la situación actual, pero seguirán por debajo de los niveles pre-crisis**. El IVA de gas pasa del 5% al 10%, el IVA de la electricidad ya está de nuevo al 21%, el impuesto especial a la electricidad (hasta ahora al 0,5%) pasa al 2,5% en el 1 TR y al 3,8% durante el 2TR. El impuesto a la generación eléctrica, hasta ahora suspendido, tendrá un tipo del 3,5% hasta marzo, y después un 5,25% hasta junio.



- Los **cargos de la electricidad se mantendrán** en el mismo nivel que ahora durante todo 2024.



- Prórroga a la **reducción del 80% de los peajes de la industria electrointensiva** (hasta el 30 de junio de 2024)



- **Se prohíbe cortar los suministros** básicos de electricidad, agua y gas natural a los consumidores vulnerables (hasta el 30 de junio de 2024).



- La **retribución a la operación que percibirán las instalaciones de cogeneración y residuos** durante el primer semestre de 2024 asciende a 685 M€ para la cogeneración y el tratamiento de residuos, y 2,23 M€ para la biomasa.

Detalle también en [CEOENet](#)

ACTIVIDADES CEOE | TRANSICIÓN ENERGÉTICA (2024 Q1)

- Enmiendas y recomendación de voto CEOE a los artículos sobre agua del RDL 8/2023 – **DOC 5**

REGULACIÓN UE Y NACIONAL

- Prórroga de medidas de ahorro de gas [\[+\]](#)
- Retirada progresiva de las medidas anticrisis (RDL 8/2023) [\[+\]](#)
- Nueva fórmula para la PVPC [\[+\]](#)
- Propuesta de orden aportaciones al FNEE [\[+\]](#)
- MITERD lanza nuevas ayudas a fabricación de renovables y almacenamiento [\[+\]](#)
- Nueva regulación de la eólica marina y las energías renovables del mar [\[+\]](#)
- Actualización planificación eléctrica [\[+\]](#)
- Restablecimiento de la CNE [\[+\]](#)
- Jornadas MITERD energías renovables y territorio [\[+\]](#)

amazon



Fugacity

■ 8. Agenda 2030

8. Agenda 2030

TEMA DESTACADO

PUNTOS CLAVE DE LOS INFORMES DEL SDSN Y UNECE

1. Informe SDSN sobre el desarrollo sostenible de Europa 2023/24

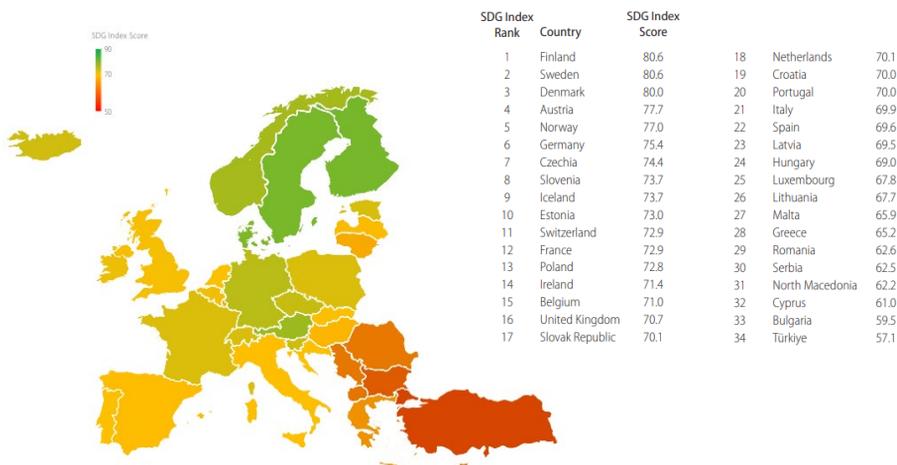


La Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN) de las Naciones Unidas en colaboración con SDSN Europa y el Comité Económico y Social Europeo (CESE) publicó la 5ª edición del [Informe](#) sobre Desarrollo Sostenible en Europa, que incluye el Índice ODS y los Paneles ODS con los que se realiza un seguimiento de los avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Unión Europea, sus Estados miembros y los países socios.

Según el informe, la UE no alcanzaría ni 1/3 de las metas de los ODS en 2030. Para avanzar en el progreso y superar los problemas crecientes, se incluyen las siguientes 10 propuestas:

1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión – “puntos críticos sociales”.
2. **Redoblar los esfuerzos para lograr emisiones netas cero en la UE para 2050, incluyendo avances importantes para 2030.**
3. Fortalecer a las autoridades regionales y locales para lograr los ODS.
4. Frenar las repercusiones indirectas negativas y apoyar la transformación hacia un sistema de comercio sostenible.
5. Hacer uso de Equipo Europa para la diplomacia global de los ODS.
6. Intensificar el papel multilateral de Europa y su liderazgo global.
7. Reorientar las alianzas internacionales de la UE hacia los ODS y avanzar hacia una cooperación mutuamente transformadora.
8. Movilizar los medios financieros para apoyar las transformaciones necesarias.
9. Institucionalizar la integración de los ODS en la planificación estratégica, la coordinación macroeconómica, los procesos presupuestarios, las misiones de investigación e innovación y otros instrumentos de políticas públicas.
10. Establecer nuevos mecanismos permanentes dentro del Parlamento Europeo para una participación estructurada y significativa con la sociedad civil.

Además, el informe proporciona un ranking europeo donde España mantiene la posición 22 de 34, posición que ya venía ocupado en los tres informes anteriores ([aquí](#)). Los primeros puestos del ranking los lideran los países nórdicos: Finlandia, Suecia y Dinamarca.



En concreto sobre los objetivos, 3 de los 4 en situación más crítica, es decir, con mayores desafíos por cumplir, están relacionados con el medio ambiente:

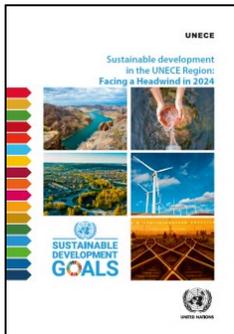
- La acción climática.
- Vida submarina.
- Vida de ecosistemas terrestres

Y, aunque forma parte de los ODS que presentan algunos desafíos persistentes, el ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento ha sido uno de los que ha presentado mejoras relacionadas con la reducción de la extracción de agua dulce.



Paneles de control : ● ODS alcanzados ● Los desafíos persisten ● Quedan desafíos importantes ● Aún quedan grandes desafíos ● Información no disponible
 Tendencias : ↑ En camino o manteniendo el logro de los ODS ↗ Mejorando moderadamente → estancado ↓ Decreciente ** Información de tendencias no disponible

2. Informe Desarrollo sostenible en la región de la CEPE: frente a vientos en contra en 2024



La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE por sus siglas en inglés) ha publicado su [informe](#) denominado este año “Desarrollo sostenible en la región de la CEPE: frente a vientos en contra en 2024”.

El que sería su quinto informe contiene el progreso de los ODS para Europa, América del Norte y Asia Central.

En general, el informe indica que en toda la región solo 20 de las 169 metas se alcanzarían en 2030, 1 meta menos que el año pasado y 6 si lo comparamos con el 2022.

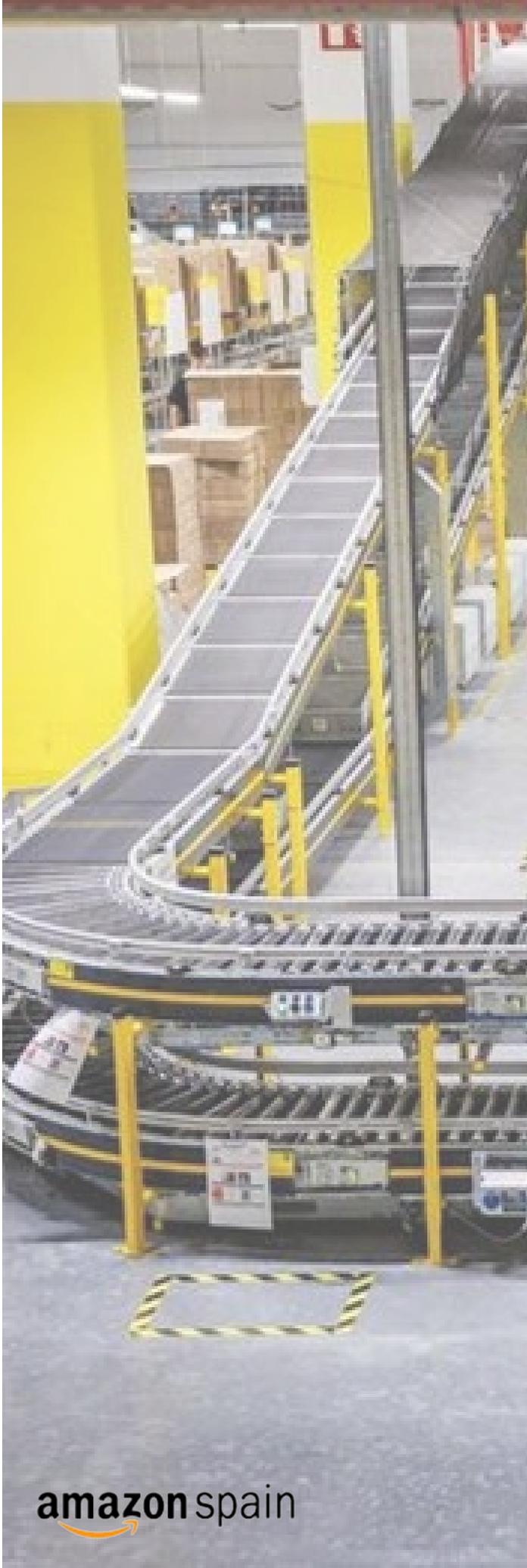
Esta disminución muestra el retroceso que muestra la región en la consecución de los ODS derivados de los impactos de la pandemia de COVID-19, las crisis relacionadas con el cambio climático o la guerra de Ucrania.

Por otro lado, para 80 metas de las 169 (79 el año pasado) es necesario acelerar su progreso para alcanzarlas en 2030, en 17 hay que revertir la tendencia actual (15 el año pasado). El resto de las metas, 52 de las 169, no se han podido valorar debido a la falta de datos o la imposibilidad de medirlas adecuadamente.



Entre las metas relacionadas con los ODS medioambientales que están en el camino de alcanzarse se encuentran: la gestión participativa del agua y el saneamiento (6.b), acceso a servicios energéticos (7.1) o industrias sostenibles y limpias (9.4).

Por el contrario, se observan tendencias inversas para metas como la calidad del agua (6.3), las políticas de cambio climático (13.2), los recursos marinos para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados (14.7), la capacidad de investigación y la tecnología marina (14.a), la desertificación y la tierra degradación (15.3) o la pérdida de biodiversidad (15.5).



■ 9. Observatorio de Transición Energética y Acción Climática (OTEA)

9. Observatorio de Transición Energética y Acción Climática (OTEA)

Según los datos facilitados por el Observatorio de la Transición Energética y la Acción Climática (OTEA) a continuación se muestra una tabla con el grado de avance en el año 2023 de los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima en vigor (PNIEC 2021-2030).

	2019	Avance 2023	PNIEC 2030
Emissiones GEI r/1990	+8%	 -5,7%	-23%
Renovables sobre consumo final	18%	 23,6%	42%
Renovables en el sector eléctrico	38%	 50,3%	74%
Consumo energía final (ktep)	86.483	 82.513	73.560
Electrificación	23%	 23,3%	29%
Dependencia energética	75%	 68,3%	61%

 En la trayectoria hacia el objetivo

 No sigue la trayectoria

Fuente: [OTEA](#)

**Informe de Industria,
Energía, Medio Ambiente
y Clima.
Q1 2024**



**Industria, Energía,
Medio Ambiente y Clima**